

**COMISIÓN ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
FÚTBOL**

ACTA N° 16

En la Real Federación Española de Fútbol, el día 29 de noviembre de 2024, a las 15:00 h, asistiendo de forma presencial,

Ana Ballesteros Barrado

María Rosa Rodríguez Jackson

Jorge Enrique Núñez García

PRIMERO. PROCLAMACIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA.

Finalizado el plazo de impugnación de los resultados de las votaciones llevadas a cabo el día 25 de noviembre de 2024 no se han recibido recursos. En consecuencia, la Comisión Electoral acuerda proclamar como miembros de la asamblea a todas aquellas personas y entidades relacionadas en el [anexo al acta n° 14](#) de fecha 26 de noviembre de 2024.

Dado que con anterioridad se habían ido produciendo diversas proclamaciones de asambleístas en aquellos estamentos en los que no era necesario celebrar votaciones, que tuvieron su reflejo en las correspondientes actas, se acuerda elaborar un [Anexo n° 1 a la presente acta](#), que contenga la relación unificada de todos los asambleístas proclamados, conformando así la Asamblea General de la RFEF para el período 2024-2028.

SEGUNDO. CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA Y COMISIÓN DELEGADA, ASÍ COMO DE PRIMERA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA.

Una vez conformada la Asamblea General, de acuerdo con lo previsto en el calendario electoral la Comisión Electoral acuerda requerir a la Secretaría General de la RFEF para que proceda a la convocatoria de la primera reunión de la Asamblea General del período

olímpico 2024-2028, para la elección de Presidencia y Comisión Delegada de la Asamblea General, para el próximo 16 de diciembre de 2024, a las 12.00 horas en primera convocatoria (12:30 en segunda), conforme al siguiente Orden del Día:

1°.- Constitución de la Asamblea General de la RFEF (período olímpico 2024-2028)

2°.- Formación de la Mesa Electoral (artículos 40 y 47 del Reglamento Electoral)

3°.- Nombramiento de verificadores del acta.

4.- Elección de la Presidencia de la RFEF (período olímpico 2024-2028).

5°.- Elección de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEF (período olímpico 2024-2028).

Resultando de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Los acuerdos aquí adoptados se tendrán por notificados a todos los efectos, con su publicación en la página web de la RFEF.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de los presentes